



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 200013105 001 2015 00312 01
DEMANDANTE: GUSTAVO ALFONSO FLÓREZ TRILLOS
DEMANDADO: INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA

Valledupar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Revisado el expediente se advierte que el juzgado de primera instancia realizó audiencia el 8 de noviembre de 2017, sin embargo, no aportó el medio magnético (CD) que contiene dicha audiencia, razón por la que mediante auto del 27 de enero de 2022 este Despacho requirió al juzgado de origen para que procediera a allegarla.

En cumplimiento de la anterior solicitud, mediante oficio del 12 de mayo de 2022, el juzgado requerido remitió un CD, que al reproducirlo contiene dos audiencias distintas a la solicitada (audiencia de 8 de noviembre de 2022).

Así las cosas, ante la imposibilidad en la consecución de la audiencia echada de menos, que obstaculiza el proferimiento de la decisión que en derecho corresponda, se decide devolver el presente proceso para que el *a quo* proceda a su incorporación correctamente o en su defecto realice la reconstrucción del expediente en caso de ser necesario.

Por Secretaría, devuélvase el expediente al juzgado de origen y oficiese a Oficina Judicial para que descargue el proceso de este estrado. Adviértase al juzgado de primera instancia que una vez vuelvan las diligencias a esta Corporación, se ponga en conocimiento que suben por segunda vez, para la correcta asignación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado